



ORDENANZA NUM. 71  
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

**“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 33, SERIE DE 1986-87, QUE CREA EL CARGO DE DIRECTOR DE FINANZAS Y FIJA LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO ESTABLECE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; SUBSIGUIENTEMENTE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE 1996-97, Y LA ORDENANZA NÚM. 74, SERIE 1997-98; Y PARA OTROS FINES”.**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Esta Asamblea Municipal de Ponce aprobó la Ordenanza Número 33, Serie de 1986-87 que crea el cargo de Director de Finanzas del Municipio de Ponce; para establecer los deberes y requisitos del mismo y para otros fines, subsiguientemente enmendada por la Ordenanza Núm. 42, Serie 1996-97 y la Ordenanza Núm. 74, Serie 1997-98;

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar la Sección Segunda de la referida Ordenanza Núm. 74, Serie 1996-97 que fija los requisitos de preparación académica y experiencia, a los fines de que los mismos que sean cansónos a los que establece la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos en los Artículos 6.002 y 6.005. el cual menciona que la unidad administrativa de Finanzas sea dirigida por una persona que posea el Grado de Bachillerato en Administración de Empresas de un Colegio o Universidad acreditada por la autoridad competente.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,  
PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Enmendar la Ordenanza Núm. 74, Serie 1996-97 en su Sección Segunda, que lee:

Será requisito del cargo de Director de Finanzas del Municipio poseer grado de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas o en

*Law*

Contabilidad de un colegio o universidad acreditada por la autoridad competente, y cuatro (4) años de experiencia en el área de Finanzas o en el área de contabilidad.

**SECCION SEGUNDA:** Fijar los requisitos de preparación académica y Experiencia como se expresa a continuación para que lea:

Será requisito del cargo de Director de Finanzas del Municipio poseer grado de Bachillerato en Administración de Empresas de un colegio o universidad acreditada por la autoridad competente, y cuatro (4) años de experiencia en el área de Finanzas o en el área de contabilidad.

**SECCION SEGUNDA:** Las demás disposiciones de la Ordenanza #33, Serie 1986-87 permanecerán tal y como fueron adoptadas, con todo vigor y vigencia.

**SECCION TERCERA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación;

**SECCION CUARTA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, Oficina de Finanzas y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio de Ponce.

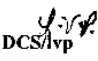
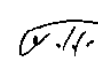
**APROBADA ESTA ORDENANZA POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**

  
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE ASAMBLEA MPAL.

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000, Y APROBA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**

  
RAFAEL CORDERO SANTIAGO  
ALCALDE

  
DCS/lvp  
  
Revisado por: W.T.T

## CERTIFICACION

**YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Ordenanza Núm. 71, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 33, SERIE DE 1986-87, QUE CREA EL CARGO DE DIRECTOR DE FINANZAS Y FIJA LOS REQUISITOS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO ESTABLECE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES; SUBSIGUIENTEMENTE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE 1996-97, Y LA ORDENANZA NÚM. 74, SERIE 1997-98; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de marzo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez  
 Hon. Mayra C. Colón Toledo  
 Hon. Ruth García Ortiz  
 Hon. José A. González  
 Hon. Nilda González  
 Hon. Freddie Martínez  
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza  
 Hon. Pedro Pacheco  
 Hon. Rafael Rovira  
 Hon. Orlando Salichs  
 Hon. Daisy Silvagnoli  
 Hon. Waldemar Vélez  
 Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez  
 Hon. Santos Silva

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de marzo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo del 2000, y éste la firmó el día miércoles 15 de marzo de 2000.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de marzo de 2000.

  
 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-24.  
 nom